

CARLOS D. MESA GISBERT
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Arq. Jorge Urquidi Barrau, Ministro de Servicios y Obras Públicas, debe ausentarse del país, a la ciudad de Santiago, Chile, del 3 al 7 de diciembre de 2003, a objeto de participar en la Quinta Reunión del Comité de Dirección Ejecutiva (CDE), en el marco de la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana (IIRSA). Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, numeral II de la Ley 2446 de 19 de marzo de 2003.

D E C R E T A :

ARTICULO UNICO.- Designase Ministro Interino de Servicios y Obras Públicas, al Lic. Carlos Romero Mallea, Viceministro de Electricidad y Energías Alternativas, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil tres.

FDO. CARLOS D. MESA GISBERT, José Antonio Galindo Neder.